

16/02/2016

Fiscalía Oriente solicitó nulidad de juicio por femicidio y doble parricidio

El próximo 26 de febrero la Corte de Apelaciones entregará su fallo respecto a la nulidad solicitada por la Fiscalía Oriente sobre a la condena aplicada a Miguel Santiago Donoso, quien fue condenado en juicio oral a la pena de presidio perpetuo simple por el delito de femicidio y dos delitos de parricidio.

En el juicio la fiscal Marjorie Carrillo logró acreditar que el imputado dio muerte a Fraulein Alfaro, con quien estaba casado.

También se acreditó que el acusado dio muerte a las hijas del matrimonio, de 2 y 7 años de edad. Sin embargo, aunque se solicitaron tres penas de presidio perpetuo calificado, el tribunal le otorgó al imputado una pena única de presidio perpetuo simple.

La abogada Cristina Bernedo, de la Fiscalía Oriente, alegó esta mañana ante la Corte que en el fallo referido “el tribunal reconoció la colaboración del imputado en el esclarecimiento de los hechos no habiendo este declarado en juicio ni durante la investigación, por lo que procedía la pena de presidio perpetuo calificado”.

La 4° Sala de la Corte de Apelaciones estuvo compuesta por los ministros Mario Gómez, Adelita Ravanales y Jessica González. De acogerse la solicitud de la Fiscalía se deberá realizar un nuevo juicio oral. También recurrieron de nulidad la Intendencia, Sename y Sernam.

